

MCM

Dependencia tramitadora: Área de Presidencia y Planificación – Servicio de Régimen General e Información Ciudadana.
Expediente: Ordenanza de creación y supresión de ficheros de Datos de Carácter Personal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

En cumplimiento del artículo 38.3, apartado d), del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, y analizados los antecedentes y fundamentos jurídicos del expediente de referencia, en especial el informe propuesta resolución del Servicio de Régimen General e Información Ciudadana, emitido el día 14 de abril del corriente, en relación a la aprobación del proyecto de "Ordenanza de creación y supresión de ficheros de datos de carácter personal del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna", no existe objeción jurídica sustancial a la aprobación de dicho proyecto por la Junta de Gobierno Local.

Ello considerando que consta en el expediente diligencia de remisión a las distintas Áreas municipales del documento relativo a la creación y supresión de ficheros de la Corporación en la Agencia Española de Protección de Datos, a efectos de revisión y comprobación del contenido; así como diligencias de las Áreas municipales dirigidas al Servicio de Régimen General e Información Ciudadana, dependencia tramitadora del expediente. En cuanto al contenido, por lo que se refiere a la creación de ficheros, la Ordenanza propuesta cumple con el contenido exigido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, y se considera que los niveles de protección están adecuados a lo que exige la norma artículos 79 y siguientes Reglamento LOPD. Y están conformes al artículo 20.3 de la LOPD los datos incluidos en el Anexo que regula la supresión de ficheros.

No obstante lo anterior, indicar que la Asesoría emitió el informe 54/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, en el expediente tramitado para la aprobación de la "Ordenanza de Creación y Supresión de Ficheros de Datos de Carácter Personal de titularidad pública bajo la responsabilidad del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna", sin que conste pronunciamiento alguno sobre el estado de la tramitación del expediente.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho y se emite sin perjuicio de los restantes trámites preceptivos en el procedimiento del expediente de referencia, procediendo la remisión del expediente al Área gestora para su tramitación sucesiva conforme a lo legalmente previsto.

En San Cristóbal de La Laguna, a 25 de mayo de 2016

Directora de la Asesoría Jurídica
A. Asesor Jurídica



Maria González Martín